

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Boletín 052 /2013

México, D.F. a 09 de septiembre de 2013

Acuerdos conclusivos en auditorías e inmovilización de cuentas bancarias: temas que posicionan los derechos de los contribuyentes en la reforma fiscal presentada por el Ejecutivo

- ✓ *La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) es considerada con nuevas facultades en la iniciativa.*

El Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, al presentar el día de ayer la Reforma Hacendaria, reconoció expresamente la importancia que tienen los derechos de los contribuyentes, mencionando que se propone una nueva regulación sobre el tema de inmovilización de cuentas bancarias, así como respecto de auditorías.

Un tema sumamente relevante para **Prodecon** es la introducción de los acuerdos conclusivos en auditorías, lo que representa una verdadera novedad y avance para nuestro sistema fiscal.

Se trata de un procedimiento al que se puede acoger cualquier contribuyente que se encuentre auditado, el cual se tramitará ante la Procuraduría, poniendo fin a diferendos entre fisco y contribuyentes sin necesidad de acudir a juicio. Además se prevé que el sujeto revisado goce de beneficios económicos importantes al adoptarse el acuerdo.

La participación de **Prodecon** dará transparencia a estos acuerdos ya que verificará que se encuentren apegados a la ley y respeten los derechos de los contribuyentes. La Procuraduría intervendrá como facilitadora y testigo del procedimiento para la adopción de los acuerdos, según se expresa en la exposición de motivos de la iniciativa.

Otro de los temas que **Prodecon** ha venido posicionando en el debate fiscal y que incluso presentó el pasado diciembre ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, es una regulación más estricta de la inmovilización de cuentas bancarias por parte de las autoridades fiscales. En la exposición de motivos con la que se presenta la propuesta de Reformas al Código Fiscal de la Federación, se señala que las consideraciones efectuadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el tema, fueron acogidas por la Procuraduría, la cual en mesas de trabajo con el SAT, elaboró una propuesta de reforma en la que se subsanan dichas cuestiones; ya que se establece un estricto orden de prelación para la aplicación de la medida, así como que ésta no sea por una cantidad mayor a la que provisionalmente se determine. Además, se establecen plazos expeditos para que se notifique el aseguramiento a la cuenta o se proceda a su levantamiento cuando cese la causa que lo originó.

La Procuraduría reconoció, asimismo, que en la iniciativa existen propuestas de disposiciones para lograr una mayor simplificación en materia de impuestos, lo que se logra desde la desaparición del IETU, hasta la utilización que se pretende hacer de medios electrónicos sencillos y accesibles, así como el pago de contribuciones a través de tarjeta de crédito.

Por último, tal como **Prodecon** lo había venido destacando, en la iniciativa hay varias propuestas novedosas para el combate a la evasión y elusión fiscal, así como para incorporar la informalidad

El organismo autónomo mencionó que en los próximos días revisará con cuidado la reforma e irá dando a conocer los temas y evaluación que de los mismos vaya realizando.

NOTA: Para escuchar el audio de la Procuradora Diana Bernal Ladrón de Guevara, utilice el siguiente link:

<http://www.prodecon.gob.mx/Audios/AUDIOBOLETIN52DIANABERNALREFORMAFISCAL.mp3>

Dirección de Comunicación Social
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141, 1262, 1145
manuel.arteaga@prodecon.gob.mx
denise.garza@prodecon.gob.mx
eduardo.camacho.@prodecon.gob.mx
carmen.gallardo@prodecon.gob.mx